

Oficina de Transparencia Administración Municipal

ORD.: Nº 1719/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0002334

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información

RECOLETA, 27 de Abril de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: LIDIA MATELUNA-Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Listado de empresas de la comuna con datos actualizados a la fecha, que cuenten con patente municipal tipo:

- A) Depósito de Bebidas Alcohólicas.
- B) Hoteles, anexos de hoteles, Casa de Pensión ó Residenciales
- C) Restaurantes Diurnos o Nocturnos.
- D) Cabarés o Peñas Folclóricas
- E) Cantinas Bares. Pubs y Tabernas.
- F) Establecimientos de Expendio de Cervezas o Sidra de Frutas
- G) Quina de recreo.
- H) Mini mercado de Comestibles y Abarrotes.
- I) Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurantes de Turismo.
- J) Bodegas elaboradoras o distribuidora de Vinos, Licores ó Cerveza.
- K) Casa Importadoras de Vinos ó Licores.
- L) Agencias de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas.
- M) Círculos o Clubes Sociales Deportivo ó Culturales con Personalidad Jurídica.
- N) Deposito Turísticos.
- O) Salones de Baile o Discotecas.
- P) Supermercado, (Superficie Mínima 100 m2)

La información en formato Excel debe contener Rut de representante, nombre fantasía empresa, nombre de representante, correo electrónico, dirección comercial, tipo de patente, teléfono de contacto."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se adjunta Excel con la información solicitada. Cada tipo de patente (como señala en su solicitud de la A hasta la P) están en la columna de actividad.



Oficina de Transparencia Administración Municipal

Los correos electrónicos, al igual que los números de teléfono o contacto, no se informan basado en la Ley 19.628 sobre la protección de datos personales.

Los nombres de fantasía no se registran en nuestras bases de datos, porque para otorgar patente, no es un requisito establecido al momento de solicitar una patente. Es un dato de libre decisión del contribuyente. Solamente se exige el nombre de la razón social a la cual se le otorga la patente respectiva.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS MÒREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg